

República de Panamá

Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-0207-2019
(8 de noviembre de 2019)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **GLOBAL BANK CORPORATION** es una sociedad constituida y organizada de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, autorizada para ejercer el negocio de banca en o desde Panamá al amparo de la Licencia Bancaria General, otorgada mediante Resolución No. 4-94 de 3 de marzo de 1994 por la Comisión Bancaria Nacional, hoy Superintendencia de Bancos;

Que, **GLOBAL BANK CORPORATION** comunicó a esta Superintendencia que se dispuso el cierre permanente del centro de atención denominado "Banca Select" ubicado en el piso 18 de la Torre Global Bank en Calle 50;

Que, no obstante lo anterior, **GLOBAL BANK CORPORATION** mantendrá a disposición de sus clientes, otro establecimiento y medios de acceso a los servicios bancarios ofrecidos en dicho centro;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **GLOBAL BANK CORPORATION** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **GLOBAL BANK CORPORATION** para el cierre del centro de atención denominado "Banca Select" ubicado en el piso 18 de la Torre Global Bank, Calle 50, ciudad de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2 y Artículo 16, Literal I, Numeral 2 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Ricardo G. Fernández D.